

Normas del concurso Canopy Drawing Contest

«Canopy Drawing Contest: dibuja la tierra como la imaginas en el futuro»

Sección 1: Organización

Valeo Service, SAS, con un capital de 12,9 millones de euros, 306 486 408 RCS Bobigny, 70 rue Pleyel 93285 Saint-Denis Cedex (en adelante, el «organizador»), organiza para su División Europea, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025, un concurso de dibujo titulado «CANOPY DRAWING CONTEST: dibuja la tierra como la imaginas en el futuro» (en adelante, el «concurso»).

Sección 2: Participación

Este concurso está reservado a los/las hijos/as y nietos/as de todos/as los/las empleados/as de los clientes corporativos de la División Europea de Valeo Service (en adelante, las «empresas participantes»), sujetos a los umbrales de admisión que se especifican a continuación:

La empresa participante deberá cumplir las siguientes condiciones:

- estar ubicada en alguno de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Suecia y Suiza; y
- haber comprado un mínimo de 50 000 € de la División Europea de Valeo Service en 2024 en cualquier línea Valeo Wiper.

Solo los hijos/as y nietos/as de entre 3 y 12 años pueden participar en el concurso (en adelante, los «participantes»).

Los participantes se dividirán en 2 grupos según su edad:

- 1 grupo de participantes de 3 a 7 años;
- 1 grupo de participantes de 8 a 12 años.

La edad que se tiene en cuenta es la edad en el día de inicio del concurso (1 de febrero de 2025).

Sección 3: Principio

Sobre el tema «Dibuja la tierra como la imaginas en el futuro», se invita a los participantes a presentar un dibujo, una pintura o un *collage* (en adelante, el «dibujo»).

Los dibujos deben enviarse a la siguiente dirección: *Valeo Service - Drawing Contest - 70, rue Pleyel - 93285 Saint-Denis Cedex - Francia*, entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2025 (fecha según matasellos), acompañados de un formulario de consentimiento (en adelante, el «formulario

de consentimiento») que debe ser completado por al menos uno de los representantes legales de los participantes.

Si se niega a rellenar el formulario de consentimiento, el representante legal de los participantes confirma que su hijo/a o nieto/a no podrá participar en el concurso.

Cada empresa participante puede enviar varios dibujos, pero solo un dibujo por hijo/a o nieto/a de sus empleados/as.

3.1. Cesión de derechos de propiedad intelectual

Al rellenar el formulario de consentimiento, el representante legal del participante (en adelante, el «cedente») declara que posee los derechos de propiedad intelectual necesarios sobre el dibujo. El cedente cede a Valeo Service (en adelante, el «cesionario»), con carácter exclusivo, todos los derechos económicos relativos al dibujo creado por su hijo/a en el marco del concurso en el que participe.

Esta cesión se realiza de forma gratuita. El cedente renuncia expresamente a cualquier derecho a reclamar cualquier ingreso correspondiente a cualquier beneficio que pueda derivarse de la explotación del dibujo cedido. Esta cesión es válida en todo el mundo durante todo el período de vigencia de los derechos de propiedad intelectual establecidos en las disposiciones del Código de propiedad intelectual francés y los convenios internacionales ratificados por Francia.

Los derechos económicos se refieren a lo siguiente:

- El derecho de reproducción, que incluye el derecho a reproducir el dibujo o encargar su reproducción total o parcial, solo o dentro de cualquier otro dibujo, elemento, material o documento, en cualquier medio, por todos los vectores, modos y procesos conocidos o desconocidos hasta la fecha, para los usos definidos a continuación y, en particular:
 - el derecho a reproducir y distribuir el dibujo, sin reserva de ningún tipo;
 - el derecho a digitalizar el dibujo, a almacenarlo en cualquier soporte, a modular, comprimir, descomprimir o utilizar cualquier otro proceso técnico de la misma naturaleza con respecto al dibujo digitalizado con el fin de almacenarlo, transferirlo, descargarlo, procesarlo informáticamente, adaptarlo y/o explotarlo;
 - el derecho a reproducir el dibujo o a encargar su reproducción mediante impresión en varias copias;
 - el derecho a tomar fotografías y/o grabaciones audiovisuales del dibujo; y
 - el derecho a poner el dibujo y/o la imagen del dibujo en línea en cualquier medio digital, incluidos los sitios web, las aplicaciones móviles, las páginas de redes sociales o las plataformas de distribución de contenido multimedia gestionadas por Valeo Service o sus filiales, así como todas las redes sociales/plataformas que aloje/n o posea/n; quedando entendido que el dibujo está sujeto a las condiciones generales de uso de dichas redes sociales/plataformas, sin que Valeo Service o sus filiales puedan restringir su uso. Se acuerda que Valeo Service o sus filiales

no pueden ser considerados responsables por el uso que hagan los usuarios de estas plataformas.

- El derecho de representación, que incluye la comunicación al público del dibujo y/o la imagen del dibujo en el marco de los usos aquí definidos, en su totalidad o en parte y ya sea solo o dentro de cualquier otro dibujo, por medio de exposición pública, presentación y proyección dentro de Valeo Service (o sus filiales) o de forma remota, transmitiéndolo por cualquier proceso, en particular impreso o digital (transmisión por aire [digital o analógica, cifrada o no, pagada o no] o terrestre, por satélite, alámbrica, por cable, telemática, por intranet, por extranet, por Internet, WAP, ADSL, VOD y, de manera más general, cualquier servicio electrónico remoto en línea o por aire, etc.).
- El derecho de adaptación, que incluye el derecho de Valeo Service a modificar directamente, o a través de un tercero socio, el dibujo y/o la imagen del dibujo con los fines de uso que se especifican a continuación, respetando los derechos morales del autor. Este derecho incluye (i) el derecho a reducir o ampliar el dibujo y/o la imagen del dibujo con el fin de adaptarlo al medio en el que se reproduce, distribuye y representa; (ii) el derecho a cambiarlo y, en particular, a adaptarlo a cualquier forma, color, proporción, figuración o escenografía; (iii) a ensamblarlo, a integrarlo en cualquier otro dibujo, elemento o documento por cualquier medio y utilizando cualquier proceso técnico o artístico; (iv) a publicar el dibujo y/o la imagen del dibujo en su totalidad o en extractos en los medios digitales mencionados anteriormente.

A título meramente ilustrativo, y sin que ello se interprete ni constituya una limitación expresa o tácita de los derechos cedidos que se han definido anteriormente, se entiende que puede utilizarse el dibujo y/o la imagen del dibujo con los siguientes fines:

- todas las actividades de promoción, comunicación y/o información relacionadas con las actividades de Valeo Service o sus filiales. Como se ha indicado anteriormente, Valeo Service y sus filiales pueden, en particular, llevar a cabo actividades de promoción, comunicación y/o información en los medios digitales mencionados anteriormente, así como en forma impresa;
- difusión, distribución, puesta a disposición, reproducción y adaptación para cualquier proyecto, en particular educativo o pedagógico; o
- producción, realización, promoción y distribución de todo tipo de productos o servicios desarrollados por Valeo Service o sus filiales.

Valeo Service se reserva el derecho a ceder u otorgar a cualquier tercero de su elección la totalidad o parte de los derechos y obligaciones de la presente cesión para los usos mencionados anteriormente. En consecuencia, dicha transferencia de derechos por parte de Valeo Service, por cualquier motivo y por cualquier medio, no dará lugar a ninguna compensación en beneficio del cedente.

El cedente declara expresamente que el dibujo cedido no ha sido objeto hasta la fecha de ninguna otra cesión de derechos de propiedad intelectual a terceros, de ninguna naturaleza, que no sea la prevista en el presente documento en beneficio del cesionario.

3.2. Validez de los dibujos

Un dibujo puede ser registrado como válido y, por lo tanto, participar en el concurso, si cumple todos los criterios que se indican a continuación sin excepción:

- debe ser realizado por un participante en el sentido de la sección 2 (hijo/a o nieto/a de un/a empleado/a de una empresa participante, de 3 a 12 años de edad);
- el formato del dibujo debe ser de entre A4 y A5;
- el dibujo debe realizarse manualmente, sin la ayuda de herramientas informáticas/IA;
- el dibujo debe enviarse a Valeo Service a la dirección indicada anteriormente y en el plazo especificado en la sección 1;
- el dibujo debe ir acompañado del formulario de consentimiento cumplimentado por el representante legal del participante; y
- el dibujo no debe incluir elementos contrarios a la moral, contenido racista ni, en general, contenido contrario a la ley.

Se enviará un correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de consentimiento para confirmar la validación de los documentos enviados y la participación del dibujo en el concurso.

Solo el organizador es competente para decidir si el dibujo es admisible o no para el concurso; sus decisiones son definitivas.

3.3. Preselección de dibujos

50 empleados/as de Valeo Service (en adelante el «jurado») se reunirán en abril de 2025 para seleccionar 20 dibujos para cada uno de los dos grupos de edad mencionados en la sección 2, que participarán en las finales.

La decisión del jurado no puede ser apelada y es definitiva.

3.4. Finales

Del 15 de abril al 31 de mayo de 2025, los 20 dibujos finalistas de cada uno de los dos grupos de edad se publicarán en el siguiente sitio web www.canoydrawingcontest.com (en adelante, el «sitio web»). Los dibujos finalistas también estarán visibles en Facebook (en adelante, la «página de Facebook»).

Los dibujos finalistas también se podrán publicar en algunos stands y comunicaciones de Valeo, sin que se realice ninguna votación fuera del sitio web.

3.5. Nombramiento de los ganadores

Serán declaradas ganadoras las empresas participantes para las que un/a hijo/a o nieto/a de uno/a de sus empleados/as haya presentado el dibujo con mayor número de votos en el sitio web. Habrá un ganador por grupo de edad, según se define en la sección 2.

En caso de empate, el ganador se decidirá de acuerdo con la fecha en que los dibujos hayan obtenido los votos. El dibujo que primero haya obtenido el total de sus votos será el ganador.

Una empresa participante no puede ser declarada ganadora para más de uno de los dos grupos de edad. Si dos dibujos dentro de diferentes grupos de edad han obtenido la mayoría de los votos y fueron presentados por hijos/as o nietos/as de empleados/as pertenecientes a la misma empresa participante, la empresa participante ganadora se decidirá considerando el segundo dibujo que haya obtenido la mayoría de los votos dentro del grupo de edad de 8-12 años.

Sección 4: Premios

Las cuatro empresas participantes ganadoras recibirán de Valeo Service una «Fiesta de verano de celebración de la naturaleza» en 2025 por un importe total máximo de 1500 € (impuestos incluidos) y una sorpresa especial para el/la niño/a que haya realizado el dibujo ganador.

La fecha del evento y los detalles de su organización se definirán directamente con las empresas participantes ganadoras durante junio de 2025.

Los premios otorgados no pueden cambiarse en ningún caso por su valor monetario (aunque sea menor) ni por ninguna otra compensación de cualquier tipo.

Cuando se otorguen los premios, los/las padres/madres y abuelos/as del/de la niño/a cuyo dibujo haya ganado el concurso deberán seguir formando parte de la empresa participante a la que pertenecían cuando se inscribieron.

Sección 5: Sitio web asignado

El sitio web dedicado al concurso estará disponible del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

5.1. Acuerdo de consulta

Las normas del concurso estarán disponibles en el sitio web a lo largo de toda la duración del concurso.

5.2. Votación por Internet

Los dibujos finalistas se someterán a votación en el sitio web del 15 de abril al 31 de mayo de 2025.

Cualquier persona que desee votar puede seleccionar un dibujo por categoría de edad y completar la votación dando su nombre.

5.3. Publicación de los dibujos ganadores

Los dibujos ganadores se publicarán en el sitio web a partir de junio de 2025.

Sección 6: Datos personales

Los datos personales recopilados de los participantes y sus representantes legales por Valeo Service con el fin de su participación en el concurso (en adelante, los «datos personales») se asignarán y utilizarán para la organización del concurso. Solo el nombre (sin apellidos) del/de la niño/a podrá ser utilizado después del concurso para que aparezca bajo dibujos que podrán ser utilizados por Valeo Service en sus comunicaciones. Los datos personales se conservarán en cualquier caso durante un período de dos años a partir del final del concurso (es decir, hasta el 31 de mayo de 2027).

Al firmar el formulario de consentimiento, los representantes legales de los participantes autorizan a Valeo Service a publicar, en el sitio web o en la página de Facebook, el nombre, la edad y el dibujo finalista sin la posibilidad de que los participantes o sus representantes legales reclamen una compensación de ningún tipo.

De conformidad con la Ley 78-17 del 6 de enero de 1978 y el Reglamento General de Protección de Datos del 27 de abril de 2016, los representantes legales de los participantes tienen derecho a consultar y corregir la información proporcionada a Valeo Service en el marco del concurso. Los representantes legales de los participantes también pueden, por razones legítimas, oponerse al uso de sus datos personales negándose a rellenar el formulario de consentimiento.

Los datos personales pueden ser transferidos a terceros y/o terceros países fuera de la jurisdicción de origen. Cuando Valeo Service necesite externalizar los procesos de datos personales y/o transferir datos personales a terceros países, los procesadores de datos seleccionados deberán procesar los datos personales con fines específicos de acuerdo con las instrucciones de Valeo Service. Esto incluye el cumplimiento de las normas de protección de datos y las condiciones contractuales de protección de datos de Valeo. Incluyen los requisitos de Valeo en términos de violación de datos, derechos del interesado o gestión de reclamaciones y la prohibición de utilizar procesadores por encargo no aprobados. Las cláusulas de transferencia internacional, como las cláusulas contractuales estándar, también se firman como se exige legalmente.

Valeo Service valora y protege los datos personales y da gran importancia a la seguridad de los datos personales. Valeo Service ha implantado los sistemas de gestión de seguridad necesarios y adecuados, y ha adoptado las medidas técnicas y físicas de protección de los datos personales que recopila, con el fin de evitar perjuicios accidentales, ilegales o no autorizados, pérdida, alteración, intrusión, divulgación o uso indebido. Valeo Service almacena los datos personales que recopila en un servidor seguro, que puede ser gestionado por un tercero. Valeo Service utilizará medidas razonables para protegerse contra la divulgación no autorizada, el acceso y/o el uso de sus datos personales.

Los participantes pueden hacer valer estos derechos enviando una solicitud por escrito por correo electrónico a dpo.external@valeo.com o escribiendo al encargado de protección de datos de Valeo, 100 rue de Courcelles, 75017 París.

Para obtener más información sobre cómo Valeo protege la información personal, la declaración de protección de datos y la política de privacidad de Valeo están disponibles en [valeoservice.com](https://www.valeoservice.com) (<https://www.valeoservice.com/en-com/data-protection-statement-and-privacy-notice>).

Sección 7: Cambios dentro del concurso

Valeo Service se reserva el derecho a modificar, acortar, extender o cancelar este concurso por cualquier motivo, sin que los participantes (empresas participantes, empleados/as de empresas participantes o representantes legales de niños/as) puedan reclamar daños a Valeo Service. En tal caso, la información relativa a los cambios se publicará en el sitio web.

Sección 8: Aceptación del acuerdo/normas

La participación en el concurso implica la aceptación plena y completa de las presentes normas del concurso, que podrán ser complementadas o sustituidas en su totalidad o en parte, según el caso, con cláusulas adicionales también publicadas en el sitio web.

Estas normas del concurso están sujetas a la legislación francesa.

Todas las disputas sobre interpretación o aplicación de las presentes normas o la organización de este concurso se resolverán fuera de los tribunales o, en su defecto, se presentarán al Tribunal de Comercio de París.